

EL SOL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS.

GACETA DE MONTEVIDEO.

JUEVES 4 DE AGOSTO DE 1814.



*Deus nobis hæc otia fecit.
Virg.*

El Sr. Delegado Extraordinario de S. E. el Director Supremo del Estado ha expedido la Proclama siguiente:

HABITANTES DE LA CAMPAÑA.

Al fin ha amanecido un dia sereno en vuestros hogares. La voz de la Patria oprimida os hizo salir de la quietud domestica: vosotros abandonasteis con tan justo motivo aquello que el hombre tiene de mas grato en el mundo, su familia, sus propiedades, y sus casas. Habiais defendido con honor y con heroismo los derechos de estas Provincias: la cerviz del comun enemigo estaba domada: mas todavia la tranquilidad huia de vosotros. Las resultas de circunstancias anteriores continuaban en agitar todos los espiritus. Pero la Providencia que vela sobre vuestros destinos, ha disipado esta horrible borrasca. Ya no existen esas funestas disensiones, encendidas entre individuos de una misma familia, cuya continuacion hubiera llenado de ruinas al Estado, y hecho triunfar a nuestros enemigos, burlándose de nuestra miseria. Este es el momento en que empezais á ser felices. Protegidos por un Gobierno liberal y benefico vais á entrar en el seno de vuestras familias, á gozar en ellas de la dulzura de la paz y de la abundancia. Allí entre vuestras caras esposas, rodeados de vuestros tiernos hijos, y á la vista de vuestros padres direis con laudable arrogancia, deserramos de nuestro suelo á los africanos: supimos vencernos á nosotros mismos, y la Patria fue salva. Yo os felicito á nombre del Gobierno Supremo, y de todos vuestros heraganos que habitan las Provincias Unidas por succion tan alagüeña. El Gobierno vela sobre vuestra prosperidad, y yo que por el parte tengo el honor de estar

inmediato á vosotros no perdonaré medio alguno que conduzca á vuestra fortuna. Vá á restablecerse el buen orden: todo Ciudadano está interesado en su observancia. Quando el Estado goza de una Constitucion dichosa, y quando su libertad é independencia están robustecidas á prueba de la humillacion de los tiranos, ninguna cosa puede faltar á los votos de los benemeritos heroicos habitantes de la Campaña de la Banda Oriental del Rio de la Plata. Todo está hecho si desengando de sus corazones los impulsos de division, resentimiento, ó egoismo saben concentrar sus deseos al punto grande, al punto saludable de la union reciproca y fraterna, capaz por si sola de disipar cualesquiera malignas tentativas de los que á la sombra de vuestra sanidad os quieran conducir á la ignominia. Habitantes de la Campaña! Disipad vuestras pasadas consternaciones, y penetrados de que mi unico interés es el de vuestra felicidad propia, abridme vuestros corazones para manifestar vuestras necesidades, seguros de que toda mi gloria, y de la Suprema Autoridad que represento, está en el hacer nacer entre vosotros los dulces frutos de la paz, de la abundancia, y de la seguridad. Jamás dudaré por un solo momento de vuestra concurrencia á tan salubres é interesantes fines.

Dado en la casa del Gobierno de la Ciudad de Montevideo, á 4 de Julio de 1814.—
Nicolas Rodriguez Peña. — Manuel Moreno: Secretario de Obsequios.

Buenos Ayres 22 de Julio. — Hoy ha surgido en nuestras Bahias la Esquadra sutil que se hallaba retirada en las aguas del Rio Negro. Su comandante y oficialidad han desembarcado libremente, en virtud de las condiciones á que accedió el Gobierno en el

Nuestros amigos han visto con asombro hacer prodigios al Gobierno de Buenos-Ayres en sus circunstancias en que la fortuna se mostraba adversa á sus grandes proyectos. Montevideo tubo desde el principio una preponderancia en punto á marina, devida á los principios á la liberalidad del gobierno que verificada la Revolusion permitió salir de las balizas de la Capital los mismos buques y Oniales que después la bloquearon, y después en parte al descuido que hubo en punto á este punto. Montevideo se creia pues con tanta ventaja en materia de fuerzas navales casi como la Inglaterra con relacion al Contingente de la Europa. Pero he aqui lo que puede el empeño de un Gobierno energico! En menos de tres meses todas las fuerzas de sus contrarios estan en sus manos, y un Estado que en el mes de Diciembre de 1813 habia vendido todos sus buques en pública subasta, en el mes de Enero siguiente despacha una Esquadra formidable, que no solo cautiva á la orgullosa Marina de Montevideo sino tambien ocupa y sus arcepaes!

El Nicolas Rodriguez Peña, coronel de escuadra, Presidente del Consejo de Estado, Delegado á negociaciones de P. E. y Director Su-

Por questo en 29 de Julio último se comunicó el Orden Superior de la Suprema del Estado en el Departamento de Gobierno la siguiente resolución:

Considerando el Supremo Director del Estado que para el servicio de las oficinas de este Gobierno se necesitan algunos Escritos robados á los habitantes de esta ciudad. Cotas y las embarcaciones de guerra de los corsarios de las costas de la Republica: á los que se hallan en el Puerto al tiempo de haberse establecido la Republica estableciendo un gobierno que al tiempo de haberse establecido el gobierno de la Republica de este país se establecieron en el mes de Julio de 1813.

Ellos son los que se hallan en el Puerto al tiempo de haberse establecido la Republica de este país se establecieron en el mes de Julio de 1813.

En los puntos de los que se hallan en el Puerto al tiempo de haberse establecido la Republica de este país se establecieron en el mes de Julio de 1813.

ron aprendidos en las Costas por los piratas.—Que todas las embarcaciones de propiedad española sean declaradas buenas presas.—Que las embarcaciones de propietarios vecinos de esta Plaza, ó cualesquiera otro punto de las Provincias Unidas que se hallaban en el Puerto, sean devueltas á sus dueños pagando antes la quarta parte de su valor.—Por tanto ordena su Señoria se guarde y cumpla puntualmente la preinserta resolución Suprema: y que para que nadie alegue ignorancia se publique por Bando en la forma de estilo, se fijen exemplares, y se inserte en el Periodico de esta Ciudad. Dado en la casa de Gobierno de Montevideo á 1.º de Agosto de 1814.—*Nicolas Rodriguez Peña, Manuel Moreno, Secretario.*

En Montevideo á dos de Agosto de mil ochocientos catorce se publicó en forma de Bando en los parages públicos y acostumbrados de esta Ciudad el auto antecedente á voz de pregonero, con asistencia de uno de los Ayudantes de esta Plaza, conmigo el Escribano, y el competente número de tropa, tambores, y música; fijándose en aquellos lugares copias autorizadas: de todo lo qual doy fe.—*Pedro Feliciano de Cavia; Escribano de Gobierno.*

El Secretario de esta Guerra de Litoral.

Por quanto en 29 de Julio último se comunicó el Orden Superior de la Suprema del Estado en el Departamento de Gobierno la siguiente resolución:

Considerando el Supremo Director del Estado que para el servicio de las oficinas de este Gobierno se necesitan algunos Escritos robados á los habitantes de esta ciudad. Cotas y las embarcaciones de guerra de los corsarios de las costas de la Republica: á los que se hallan en el Puerto al tiempo de haberse establecido la Republica estableciendo un gobierno que al tiempo de haberse establecido el gobierno de la Republica de este país se establecieron en el mes de Julio de 1813.

En los puntos de los que se hallan en el Puerto al tiempo de haberse establecido la Republica de este país se establecieron en el mes de Julio de 1813.